

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
400	25041	23/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES NIKAOMA LTDA	Nº	3064
RUT EMPRESA	78447840-8	FONO	211484
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ARICA	EMAIL@	nikoperation@vtr.net
DOMICILIO	BARROS ARANA		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	03 BASTIDORES METALICOS PARA LA MINERIA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 10	Tara ▶ 15	PBT ▶ 25

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUERTO IQUIQUE
RUTA A RECORRER	B.ARAMA,R.ROCCA,CAP.AVALOS;5.NORTE;A.16	
TOTAL DE K.M	332	Fecha Aprox. Viaje 23/02/2012

Sobre Puentes Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 1.90	Total ▶ 2.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16.60	Carga ▶ 13.10	Total ▶ 23.00

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BDJF19	SemiRemolque ▶ JC1328	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.40	8.50				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	4	10	11			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30			

Sobre Puentes Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS MO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	26/02/2012	FECHA HASTA ▶	28/02/2012
COD. AUTENTIF 3382012224-01-2011 - 3929-2010-030409493			

Miguel Muñoz Cortés
MIGUEL MUÑOZ CORTÉS
 INSPECTOR FISCAL PESAJE
 VIALIDAD XV REGION.

Hugo Hernández Peñaloza
HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
 DIRECCION DE VIALIDAD
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA